

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**
**ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL
DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO**
Anuncio

Habiéndose observado errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 11, de 15 de enero del presente año, referente a las delegaciones realizadas por los Ayuntamientos de los Municipios que se indican, se publica el presente anuncio que rectifica el anterior con los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que también se expresan, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente detalle:

Leyenda:

IAE: Impuesto sobre actividades económicas.

IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

IBIR: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

IBIU: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

TP/TT: Tasas propiedad inmobiliaria y otras tasas y precios públicos.

AP: Abastecimiento de agua.

Municipio	IAE	IVTM	IBIR	IBIU	TP/TT	AP
ALMONACID DE TOLEDO	✓	✓	✓	✓	✓	
ALMOROX	✓	✓	✓	✓		
ARCICOLLAR	✓	✓	✓	✓	✓	
ARGES	✓	✓	✓	✓		
AZUTAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BARCIENCE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BARGAS	✓	✓	✓	✓		
BELVIS DE LA JARA	✓	✓	✓	✓	✓	
* BERCIAL (EL)						✓
BUENAVENTURA	✓		✓	✓		
BURGUILLOS DE TOLEDO	✓	✓	✓	✓		
BURUJON	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CABAÑAS DE LA SAGRA	✓	✓	✓	✓	✓	
CABAÑAS DE YEPES	✓	✓	✓	✓	✓	
CABEZAMESADA	✓	✓	✓	✓	✓	
CALERA Y CHOZAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CALERUELA	✓	✓	✓	✓	✓	
CALZADA DE OROPESA (LA)	✓	✓	✓	✓	✓	
CAMARENA	✓	✓	✓	✓	✓	
CAMARENILLA	✓	✓	✓	✓	✓	
AJOFRIN	✓	✓	✓	✓		
ALAMEDA DE LA SAGRA	✓	✓	✓	✓		
ALBARREAL DE TAJO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ALCABON	✓	✓	✓	✓	✓	
ALCAÑIZO	✓	✓	✓	✓	✓	
ALCAUDETE DE LA JARA	✓	✓	✓	✓	✓	
ALCOLEA DE TAJO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ALDEA EN CABO	✓	✓	✓	✓		
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	✓	✓	✓	✓		
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Municipio	IAE	IVTM	IBIR	IBIU	TP/TT	AP	Municipio	IAE	IVTM	IBIR	IBIU	TP/TT	AP
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	✓		✓	✓			ESQUIVIAS	✓	✓	✓	✓	✓	
CAMUÑAS	✓		✓	✓			ESTRELLA (LA)	✓	✓	✓	✓	✓	
CARDIEL DE LOS MONTES	✓	✓	✓	✓	✓		FUENSALIDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CARMENA	✓	✓	✓	✓	✓		GALVEZ	✓	✓	✓	✓	✓	
CARRANQUE	✓	✓	✓	✓			GARCOTUN	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CARRICHES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	GERINDOTE	✓	✓	✓	✓		
CASAR DE ESCALONA (EL)	✓	✓	✓	✓	✓		GUADAMUR	✓	✓	✓	✓		
CASARRUBIOS DEL MONTE	✓	✓	✓	✓	✓		GUARDIA (LA)	✓	✓	✓	✓		
CASASBUENAS	✓	✓	✓	✓	✓		HERENCIAS (LAS)	✓		✓	✓		
CASTILLO DE BAYUELA	✓	✓	✓	✓	✓		HERRERUELA DE OROPESA	✓	✓	✓	✓	✓	
CAZALEGAS	✓		✓	✓			HINOJOSA DE SAN VICENTE	✓		✓	✓		
CEBOLLA	✓	✓	✓	✓	✓		HONTANAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CEDILLO DEL CONDADO	✓	✓	✓	✓	✓		HORMIGOS	✓	✓	✓	✓	✓	
CERRALBOS (LOS)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	HUECAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CERVERA DE LOS MONTES	✓	✓	✓	✓	✓		HUERTA DE VALDECARABANOS	✓	✓	✓	✓	✓	
CHOZAS DE CANALES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	IGLESUELA (LA)	✓	✓	✓	✓	✓	
CHUECA	✓	✓	✓	✓			ILLAN DE VACAS	✓		✓	✓		
CIRUELOS	✓	✓	✓	✓			ILLESCAS	✓	✓	✓	✓	✓	
COBEJA	✓	✓	✓	✓	✓		LAGARTERA	✓	✓	✓	✓	✓	
COBISA	✓	✓	✓	✓	✓		LAYOS	✓	✓	✓	✓	✓	
CONSUEGRA	✓	✓	✓	✓	✓		LILLO	✓	✓	✓	✓		
CORRAL DE ALMAGUER	✓	✓	✓	✓	✓		LOMINCHAR	✓	✓	✓	✓	✓	
CUERVA	✓		✓	✓			LUCILLOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DOMINGO PEREZ	✓	✓	✓	✓	✓		MADRIDEJOS	✓	✓	✓	✓	✓	
DOSBARRIOS	✓	✓	✓	✓	✓		MAGAN	✓		✓	✓	✓	
ERUSTES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	MALPICA DE TAJO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ESCALONA	✓		✓	✓			MANZANEQUE	✓	✓	✓	✓	✓	
ESCALONILLA	✓	✓	✓	✓	✓		MAQUEDA	✓	✓	✓	✓		
ESPINOSO DEL REY	✓	✓	✓	✓	✓		MARJALIZA	✓	✓	✓	✓	✓	
							MARRUPE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
							MASCARAQUE	✓	✓	✓	✓	✓	

Municipio	IAE	IVTM	IBIR	IBIU	TP/TT	AP	Municipio	IAE	IVTM	IBIR	IBIU	TP/TT	AP
MATA (LA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	PANTOJA	✓	✓	✓	✓		
MAZARAMBROZ	✓	✓	✓	✓	✓		PAREDES DE ESCALONA	✓	✓	✓	✓		
MEJORADA	✓	✓	✓	✓	✓		PARRILLAS	✓	✓	✓	✓		
MENASALBAS	✓	✓	✓	✓	✓		PELAHUSTAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MENTRIDA	✓	✓	✓	✓	✓		PEPINO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MESEGAR DE TAJO	✓		✓	✓			POLAN	✓	✓	✓	✓		
MIGUEL ESTEBAN	✓	✓	✓	✓			PORTILLO DE TOLEDO	✓	✓	✓	✓	✓	
MOCEJON	✓	✓	✓	✓			PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	✓	✓	✓	✓	✓	
MOHEDAS DE LA JARA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	✓	✓	✓	✓	✓	
MONTEARAGON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	PUEBLANUEVA (LA)	✓	✓	✓	✓		
MONTESCLAROS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	✓	✓	✓	✓	✓	
MORA	✓	✓	✓	✓	✓		PUERTO DE SAN VICENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NAMBROCA	✓	✓	✓	✓	✓		PULGAR	✓	✓	✓	✓		
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	✓		✓	✓			QUERO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NAVAHERMOSA	✓	✓	✓	✓			QUINTANAR DE LA ORDEN	✓	✓	✓	✓		
NAVALMORALEJO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	QUISMONDO	✓	✓	✓	✓		
NAVALMORALES (LOS)	✓		✓	✓			REAL DE SAN VICENTE (EL)	✓	✓	✓	✓		
NAVALUCILLOS (LOS)	✓		✓	✓			RETAMOSO	✓	✓	✓	✓	✓	
NAVAMORCUENDE	✓	✓	✓	✓	✓		RIELVES	✓	✓	✓	✓	✓	
NOEZ	✓	✓	✓	✓	✓		ROBLEDO DEL MAZO	✓		✓	✓		
NOMBELA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ROMERAL (EL)	✓	✓	✓	✓	✓	
NOVES	✓	✓	✓	✓	✓		SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NUMANCIA DE LA SAGRA	✓	✓	✓	✓	✓		SAN MARTIN DE MONTALBAN	✓	✓	✓	✓		
NUÑO GOMEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SAN MARTIN DE PUSA	✓		✓	✓		
OCAÑA	✓	✓	✓	✓	✓		SAN PABLO DE LOS MONTES	✓	✓	✓	✓	✓	
OLIAS DEL REY	✓	✓	✓	✓			SAN ROMAN DE LOS MONTES	✓	✓	✓	✓	✓	
ONTIGOLA	✓	✓	✓	✓	✓		SANTA ANA DE PUSA	✓	✓	✓	✓	✓	
ORGÁZ	✓	✓	✓	✓	✓		SANTA CRUZ DEL RETAMAR			✓	✓		
OROPESA	✓	✓	✓	✓	✓		SANTA OLALLA	✓	✓	✓	✓	✓	
OTERO	✓	✓	✓	✓	✓		SANTO DOMINGO-CAUDILLA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PALOMEQUE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SARTAJADA	✓		✓	✓		

Municipio	IAE	IVTM	IBIR	IBIU	TP/TT	AP	Municipio	IAE	IVTM	IBIR	IBIU	TP/TT	AP
SEGURILLA	✓	✓	✓	✓	✓		VILLATOBAS	✓		✓	✓		
SESEÑA	✓	✓	✓	✓	✓		YEBENES (LOS)	✓	✓	✓	✓	✓	
SEVILLEJA DE LA JARA	✓		✓	✓	✓		YELES	✓	✓	✓	✓	✓	
SONSECA	✓	✓	✓	✓	✓		YEPES	✓	✓	✓	✓		
SOTILLO DE LAS PALOMAS	✓	✓	✓	✓	✓		YUNCLILLOS	✓	✓	✓	✓	✓	
TEMBLEQUE	✓		✓	✓			YUNCOS			✓	✓		
TOBOSO (EL)	✓	✓	✓	✓									
TORRALBA DE OROPESA	✓	✓	✓	✓	✓								
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)	✓	✓	✓	✓	✓								
TORRECILLA DE LA JARA	✓	✓	✓	✓	✓								
TORRICO	✓		✓	✓									
TORRIJOS	✓	✓	✓	✓	✓								
TOTANES	✓	✓	✓	✓									
TURLEQUE	✓	✓	✓	✓	✓								
UGENA	✓	✓	✓	✓									
URDA	✓	✓	✓	✓									
VALDEVERDEJA	✓	✓	✓	✓									
VALMOJADO	✓	✓	✓	✓	✓								
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	✓	✓	✓	✓									
VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	✓	✓	✓	✓	✓								
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	✓		✓	✓									
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	✓	✓	✓	✓	✓								
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	✓	✓	✓	✓									
VILLALUENGA DE LA SAGRA	✓	✓	✓	✓									
VILLAMIEL DE TOLEDO	✓	✓	✓	✓	✓								
VILLAMINAYA	✓	✓	✓	✓									
VILLAMUELAS	✓	✓	✓	✓	✓								
VILLANUEVA DE ALCARDETE	✓	✓	✓	✓									
VILLANUEVA DE BOGAS	✓	✓	✓	✓									
VILLAREJO DE MONTALBAN	✓		✓	✓									
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	✓		✓	✓									
VILLASEQUILLA	✓	✓	✓	✓		✓							

* E.A.T.I.M.

Toledo 22 de enero de 2013.–El Presidente, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-979